

21.26 AYUDAS A LA INVERSIÓN EN EL PAÍS VASCO

27 de Mayo de 2021

Se preve por parte del Gobierno Vasco el anuncio del nuevo programa Renove Industria 4.0. Se facilita a continuación la información disponible, basada en los programas publicados en anteriores ediciones. Se trata de información provisional, pendientes de que se publique en el Boletín Oficial del País Vasco. Se desconoce la fecha de apertura exacta, si bien se estima que será a mediados o finales de junio.

De cara a las empresas asociadas a AFM CLUSTER puede resultar de interés:

- Para fabricantes de maquinaria y tecnología susceptibles de recibir ayudas, ya que los clientes del País Vasco podrán contar con una subvención para sus inversiones.
- Para empresas ubicadas en el País Vasco, ya que podrán recibir ayudas para llevar a cabo sus proyectos, siempre que cumplan con los requisitos que se publiquen.

AFM CLUSTER ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no dudéis en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo. Para más información: Tlf.: 943 30 90 09 - cristina.uriona@afm.es

RENOVE INDUSTRIA 4.0 (provisional)

Empresas beneficiarias

- Pymes de la Comunidad del País Vasco.

Proyectos subvencionables

- Tendrá la consideración de subvencionable, la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software), así como los gastos de consultoría para la implementación de proyectos de Industria 4.0 en empresas industriales manufactureras.
- La suma de estos gastos deberá tener un importe mínimo de 50.000 euros. Los gastos de consultoría no podrán superar el 25% del presupuesto total del proyecto.
- Se deberá presentar una memoria en la que detallar la inversión realizada y su encaje en el concepto 4.0, así como qué utilidad se va a obtener de esos conceptos 4.0 en la empresa.
- Ayudas en concurrencia competitiva. Es decir, entre todos los proyectos presentados dentro del plazo establecido, aquellos con mayor puntuación en base a unos criterios definidos serán beneficiarios de la subvención.
- Se prevé que se admitan a trámite solicitudes de ayuda de proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Cantidad de ayudas

- El porcentaje de subvención estimado será del 25%.
- La subvención máxima por solicitud de ayuda para la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado y gastos de consultoría será de 70.000 euros, con una subvención máxima por empresa de 100.000 euros.
- Se prevé que el programa cuente con una dotación de 5 Millones de €.
- Ayudas sujetas al régimen de Minimis.

